

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Productos Mayme, Sociedad Anónima Laboral», expediente GR/0048/P08

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Productos Mayme, Sociedad Anónima Laboral», titular del expediente GR/0048/P08, que, con fecha 3 de marzo de 1994, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución individual del expediente citado, del que es titular la referida empresa.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensiones 236 y 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario general, Luis Diez Martín.—31.899-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Expo-Onuba de Frutas, Sociedad Anónima», expediente H/0050/P08

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Expo-Onuba de Frutas, Sociedad Anónima», titular del expediente H/0050/P08, que, con fecha 18 de marzo de 1994, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución individual del expediente citado, del que es titular la referida empresa.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensiones 236 y 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario general, Luis Diez Martín.—31.900-E.

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Sección Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 28 de abril de 1994, se tramita expediente de investigación, en la forma prevista en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 5 de noviembre de 1964, para determinar la presunta propiedad patrimonial del Estado, del inmueble que se describe:

Edificio en ruina sito en la calle San Nicolás, número 7, del término municipal de Jaca (Huesca), parcela catastral 1463512, compuesto de sótano y cuatro plantas, con una superficie de 51,96 metros cuadrados de solar y 290 metros cuadrados construidos. Que linda: Derecha, parcela catastral 1463511, de don Ramón Biescas Gil; izquierda, parcela catastral 1463513, de don Luis Sola Ekert; y fondo, plaza Biscos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Jaca, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Huesca, 25 de mayo de 1994.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Félix M. Bolea Rubio.—31.882-E.

Delegaciones

LA CORUÑA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Necesario, sin interés.
Imponente: Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago.

Número de registro: 93/3522.
Fecha de constitución: 28 de junio de 1993.
Pesetas: 249.983.

Finalidad del depósito: Depósito previo expropiación finca número 13 de la avenida de Lugo.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Se previene que deberá ser presentado al Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 22 de abril de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Enrique Ruiz García.—32.072.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG 572/94, RS C-13/94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 4 de mayo de 1994 el siguiente acuerdo, a instancia de «Saavedra y Cia., Sociedad Anónima»:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias, ejercicio de 1991.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Vocal de la Sección.—31.904-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG 615/94, RS C-14/94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 4 de mayo de 1994 el siguiente acuerdo, a instancia de «Saavedra y Cia., Sociedad Anónima»:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias, ejercicio de 1989.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Vocal de la Sección.—31.902-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG 2077/94, RS C-49/94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 4 de mayo de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a la «Compañía Vinícola de España, Sociedad Anónima», por importe de 4.155.681 pesetas, en liquidación, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1990, como

consecuencia del acta 0511468.5 de fecha 2 de diciembre de 1993.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Vocal de la Sección.—31.901-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG 604/94, RS C-19/94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 4 de mayo de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «Saavedra y Cia., Sociedad Anónima», por importe de 5.270.409 pesetas, en liquidación, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, prácticas por la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Las Palmas, en acta número 987097.5.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Vocal de la Sección.—31.903-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG.-109/94, RS.-C-6-94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 4 de mayo de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a «Sendotel, Sociedad Anónima», por importe de 4.364.643 pesetas, en liquidación, por el Impuesto sobre Sociedades (primer trimestre de 1992), practicada por la Delegación Especial de Murcia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, mediante acuerdo de fecha 5 de marzo de 1993.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Vocal de la Sección.—31.906-E.

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG.-571/94, RS.-C-12/94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 4 de mayo de 1994 el siguiente acuerdo, a instancia de «Saavedra y Cia., Sociedad Anónima»:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias, ejercicio de 1987.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Vocal de la Sección.—31.905-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Centre Corts, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de carretera N-I, Madrid-Burgos, kilómetros 14,500, de Alcobendas (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.9291-93, R.S.26-94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado en la sesión de sala del día 5 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por la entidad «Centre Corts, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Cataluña de 7 de julio de 1993, recaída en el expediente de reclamación número 13.513/92, acuerda desestimar el recurso y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Vocal, Julián Camacho García.—31.907-E.

Tribunal Económico-Administrativo Regional

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 16 y 25 de marzo de 1994 que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción (pesetas) y porcentaje de condonación:

- 688/92. Rosa Planas Miró. Sucesiones. 1.299.208. 100 por 100.
- 17/984/93. Cristóbal Sánchez López. IRPF. 12.423. 100 por 100.
- 17/972/93. Santiago Mena Suárez. IRPF. 34.316. 100 por 100.
- 17/973/93. José Cassa Faixedas. IRPF. 21.107. 100 por 100.
- 17/974/93. Luis Busso Masmiquel. IRPF. 19.385. 100 por 100.
- 17/975/93. Luis Noguera Serra. IRPF. 10.177. 100 por 100.
- 17/976/93. Inés Montras Masso. IRPF. 10.177. 100 por 100.
- 17/982/93. Santiago Mena Suárez. IRPF. 34.316. 100 por 100.
- 17/983/93. María Carreto Molinero. IRPF. 13.150. 100 por 100.
- 3543/93. Alberto Voces Cortés. IRPF. 350.795. 50 por 100.
- 3544/93. Alberto Voces Cortés. IRPF. 368.093. 50 por 100.
- 3545/93. Alberto Voces Cortés. IRPF. 368.093. 50 por 100.
- 3718/93. Manuel Clares Navarro. IRPF. 37.416. 100 por 100.
- 4243/93. Pedro Arán Elcacho. IRPF. 962.549. 50 por 100.
- 5168/93. Dolores Prieto Cañadas. IRPF. 9.905. 100 por 100.
- 7290/93. María Teresa Oliva Ferrer. IRPF. 20.986. 100 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Minis-

tro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 18 de mayo de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—31.898-E.

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 21 de febrero y 18 de abril de 1994 que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción (en pesetas) y porcentaje de condonación:

- 664/92. Jordi Quinquilla Pedro. IVA. 295.475. 90 por 100.
 - 43/97/93. Isidro Grau Ribes. IVA. 194.428. 75 por 100.
 - 43/197/93. Joan J. Aliau Flores. IVA. 136.956. 33 por 100.
 - 43/258/93. Isidro Grau Ribes. IVA. 53.188. 75 por 100.
 - 43/544/93. Salvador Guardiola Guarro. Sucesiones. 1.877.057. 75 por 100.
 - 17/695/93. Josep Vivancos Tarrago. IRPF. 1.476.811. 50 por 100.
 - 17/963/93. Luis Buso Masmiquel. IRPF. 19.385. 100 por 100.
 - 17/969/93. Faustino Pérez Coll. IRPF. 15.586. 100 por 100.
 - 17/981/93. Elvira Casas Bou. IRPF. 9.811. 100 por 100.
 - 17/1007/93. Elvira Casas Bou. IRPF. 9.811. 100 por 100.
 - 17/1141/93. Lluís Bertrán i Puigdemont. IRPF. 240.355. 25 por 100.
 - 17/1142/93. Lluís Bertrán i Puigdemont. IRPF. 381.513. 25 por 100.
 - 17/1143/93. Lluís Bertrán i Puigdemont. IRPF. 461.409. 25 por 100.
- En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.
- Barcelona, 18 de mayo de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—31.894-E.

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 21 de febrero y 18 de abril de 1994 que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción (en pesetas) y porcentaje de condonación:

- 2918/93. José Salvat Soler. Aduanas. 25.000. 50 por 100.
- 3122/93. José Salvat Soler. Aduanas. 25.000. 50 por 100.
- 3123/93. José Salvat Soler. Aduanas. 25.000. 50 por 100.
- 3124/93. José Salvat Soler. Aduanas. 25.000. 50 por 100.
- 5478/93. Tomás Velasco Mollon. L. Fiscal. 161.263. 100 por 100.
- 6120/93. Vicente Aparicio Mulet. Sociedades. 1.070.583. 100 por 100.
- 6433/93. Carmen Pares i López. IVA. 66.579. 25 por 100.
- 6434/93. Carmen Pares i López. IVA. 1.743.501. 25 por 100.
- 6435/93. Carmen Pares i López. IRPF. 1.809.247. 50 por 100.
- 6436/93. Carmen Pares i López. Sociedades. 1.000.306. 25 por 100.

6437/93. Carmen Pares i López. Sociedades. 164.344. 25 por 100.
 6438/93. Carmen Pares i López. Sociedades. 491.891. 25 por 100.
 7304/93. Manuel Baena López. IVA. 319.734. 75 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 18 de mayo de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—31.893-E.

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 17 de diciembre y 25 de marzo que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión del número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción (en pesetas) y porcentaje de condonación:

- 3546/93. Alberto Voces Cortés. IRPF. 413.769. 50 por 100.
- 3951/93. Antonio Fernández Uterga. Sanción. 50.000. 100 por 100.
- 3952/93. Antonio Fernández Uterga. Sanción. 50.000. 100 por 100.
- 4794/93. Jordi J. Balcells Suárez. T. Patrimonio. 240.000. 100 por 100.
- 5983/93. Gertrudis Llombart Mas. IRPF. 12.657. 100 por 100.
- 6105/93. Catalina Mulero Pérez. IRPF. 17.570. 100 por 100.
- 6240/93. José Garrido Moreno. IRPF. 533.308. 50 por 100.
- 6241/93. José Garrido Moreno. IRPF. 2.357.200. 50 por 100.
- 6242/93. José Garrido Moreno. IRPF. 1.427.601. 50 por 100.
- 6243/93. José Garrido Moreno. IVA. 458.421. 50 por 100.
- 7247/93. José Pla Linares. IRPF. 1.203.258. 50 por 100.
- 7345/93. José Pla Linares. Sociedades. 20.973. 50 por 100.
- 7346/93. José Pla Linares. Sociedades. 281.781. 50 por 100.
- 8485/93. Marcel Marín Mule. IRPF. 7.953.692. 25 por 100.
- 8486/93. Marcel Marín Mule. IVA. 1.484.645. 25 por 100.
- 9092/93. José Corbera Valls. IRPF. 2.094.955. 50 por 100.
- 9577/93. José Corbera Valls. IVA. 1.406.565. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 19 de mayo de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—31.892-E.

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 20 de abril de 1994 que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción (en pesetas) y porcentaje de condonación:

- 17/964/93. Luis Noguera Serra. IRPF. 10.177. 100 por 100.
- 17/965/93. José Cassa Faixedes. IRPF. 20.144. 100 por 100.
- 17/966/93. Luis Sánchez Urdiales. IRPF. 11.034. 100 por 100.
- 17/967/93. Inés Montras Maso. IRPF. 10.177. 100 por 100.
- 17/968/93. Pedro J. Navarro Navarro. IRPF. 15.034. 100 por 100.
- 792/93. Manuel Ginesta Finestres. IVA. 278.466. 33 por 100.
- 17/971/93. Luis Sánchez Urdiales. IRPF. 11.034. 100 por 100.
- 17/978/93. Pedro J. Navarro Navarro. IRPF. 25.144. 100 por 100.
- 17/979/93. Cristóbal Sánchez López. IRPF. 12.423. 100 por 100.
- 17/980/93. Juan Martín Font. IRPF. 20.132. 100 por 100.
- 17/1210/93. Jaume Terradas Quintana. IVA. 720.000. 25 por 100.
- 17/1237/93. Mónica Aldegunde Castro. IVA. 303.503. 50 por 100.
- 3226/93. Manuel Ginestra Finestres. IRPF. 509.956. 33 por 100.
- 3227/93. Manuel Ginestra Finestres. IRPF. 313.446. 33 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 19 de mayo de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—31.895-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a 15/20 kV. Verducido-Figueira a centro de transformación de Gabián», en el término municipal de Pontevedra del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial de fecha 21 de octubre de 1991, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia número 110/1994, de 21 de abril de 1994 («Diario Oficial de Galicia» número 86, de 5 de mayo).

Expediente número 23/91 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar los días que más adelante se relacionan, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Ayuntamiento: Pontevedra.

Fincas: 4 a 17.

Día: 29 de junio de 1994.

Hora: Once.

Ayuntamiento: Pontevedra.

Fincas: 18 a 57.

Día: 30 de junio de 1994.

Hora: Once.

Vigo, 10 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—31.968-2.

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada	Longitud Metros	Superficie Metros
4	Porto Río	Viña	Nilsa Agudo Tilve, Abilleira-Berducido, 36151 Pontevedra	1	1	3	30
5	Veiga da Torre	Viña	Angela Rivas, Cobadespera-Berducido, 36151 Pontevedra			12	120
7	Gándara	Labor	Paulino Rivas Maquieira, Bordel-Berducido, 36151 Pontevedra			58	580
8	Gándara	Prado	Desconocido			15	150
10	Gándara	Prado	Francisco Barreiro Tilve, Rosende-Berducido, 36151 Pontevedra			7	70

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada	Longitud - Metros	Superficie - Metros
12	Gándara	Prado	Manuel Hermida Rivas, avenida de Vigo, 10, 4.º, D, 36003 Pontevedra	2	2	20	200
13	Gándara	Labor	Angeles Asunción Hermida Rivas, Abilleira, número 8, Berducido, 36151 Pontevedra			30	300
14	Gándara	Labor	Carlos Rivas Tilve, calle José Casal, número 7, 36001 Pontevedra			20	200
15	Gándara	Labor	Matilde Pintos Maquieira, Gatormorto, número 57, Santa María Xeve, 36151 Pontevedra			30	300
16	Gándara	Labor	Angeles Asunción Hermida Rivas, Abilleira, número 8, Berducido, 36151 Pontevedra	3	2	6	60
17	Recelos	Prado	Delfina Castro Maquieira, Rosende-Berducido, 36151 Pontevedra			20	200
18	Recelos	Prado	Delfina Castro Maquieira, Rosende-Berducido, 36151 Pontevedra			15	150
19	Recelos	Prado	Claudina García Hermida, Bordel-Berducido, 36151 Pontevedra			11	110
26	Bouziñas	Prado	Isolina García Tilbe, Rosende-Berducido, 36151 Pontevedra			1	12
34	Bouziñas	Prado	José Poceiro García, Burgo-Urb. Boa Vista, 54 (La Caeira), 36001 Poyo			20	200
35	Cumariños	Prado	José García Iglesias, Outeiriño Abaixo, Santa María Xeve, 36151 Pontevedra			32	320
36	Cumariños	Prado	Carmen García Iglesias, Outeiriño Abaixo, Santa María Xeve, 36151 Pontevedra			14	140
46	Cumariños	Labor	Laura Fontán Carramal, Gavián-Berducido, 36151 Pontevedra	5	2	33	330
47	Cumariños	Labor	Herederos de Dolores Carramal Fontán, Gavián-Berducido, 36151 Pontevedra			31	310
48	Carapeto	Labor	Antonio Fontán Caramel, 9 rue des Serpolliers, 69008 Lyon (Francia)			15	150
50	Carapeto	Labor	Herederos de Isolina Fariña Tilbe, Gavián-Berducido, 36151 Pontevedra	6	1	6	54
57	Carapeto	Labor	Argentina Gómez García, Rosende-Berducido, 36151 Pontevedra	CT. y IT.	10	47	470

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85736/AT-5287.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea de alta tensión, 16 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, doble circuito con conductores DHV 15/25 KV, 1 x 95 milímetros cuadrados, de 65 metros de longitud.

Emplazamiento: Paseo de Sablón, en el término municipal de Llanes.

Objeto: Prolongación de la red subterránea para suministro de energía eléctrica, con carácter de servicio público a efectos de atender las nuevas solicitudes.

Presupuesto: 1.066.000 pesetas.

Oviedo, 17 de mayo de 1994.—El Consejero.—32.053.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la directriz 9.ª, 6.ª del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: 85676/AT-5280.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas eléctricas aéreas de alta tensión 16 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductor LARL-56, de 15 metros y 53,5 metros de longitud aproximadamente, sobre apoyos metálicos de acuerdo con la recomendación UNESA 6.704-A. Para alimentación a los nuevos centros de transformación de interperie 160 KVA, clase B1-B2, de «La Portilla» y «San Antolín» (Serronda), respectivamente.

Emplazamiento: La Portilla y Serronda, términos municipales de Llanes.

Objeto: Reforma de las instalaciones y mejora de las medidas de seguridad, con carácter de servicio público, así como, ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 3.059.962 pesetas.

Oviedo, 17 de mayo de 1994.—El Consejero.—32.046.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.ª del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85681/AT-5283.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica, aérea, de alta tensión, 16 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductor LARL-56, de 74 metros de longitud aproximadamente, sobre apoyos metálicos fabricados de acuerdo con la recomendación UNESA 6.704-A.

Centro de transformación intemperie, de 160 KVA, clase 16/24, KV/B2.

Emplazamiento: El Cerezu, término municipal de Llanes.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica del Ayuntamiento de Llanes, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 1.651.604 pesetas.

Oviedo, 17 de mayo de 1994.—El Consejero.—32.051.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la directriz 9.ª, 6.ª del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: 85680/AT-5282.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión 24 KV, conductor LARL-145, sobre apoyos metálicos, Reforma L/AT «San Antón-Circunvalación», con una longitud de 703 metros.

Emplazamiento: Llanes, concejo de Llanes.

Objeto: Mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 4.703.750 pesetas.

Oviedo, 17 de mayo de 1994.—El Consejero.—32.020.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.ª del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85679/AT-5281.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión 24 kV, conductor LA-56 sobre apoyos metálicos a hotel, restaurante y camping, con una longitud de 222 m.

Un centro de transformación intemperie 16/24 kV/B2, de 250 kVA, denominado «Camping de Cimiano».

Emplazamiento: Cimiano, concejo de Peñamellera Baja.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a instalaciones hosteleras, correspondientes a hotel, restaurante y camping, así como mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.654.837 pesetas.

Oviedo, 17 de mayo de 1994.—El Consejero.—32.049.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.ª del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: 85778/AT-5298.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas alta tensión 24 KV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, deriva-

ción a Los Llanos y a La Barca, con una longitud de 316 y 325 metros.

Dos centros de transformación intemperie 24 KV/250 KVA, denominados Los Llanos y La Barca.

Emplazamiento: Sevares, concejo de Piloña.

Objeto: Mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 7.177.311 pesetas.

Oviedo, 18 de mayo de 1994.—El Consejero.—32.018.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Masanasa, carretera Valencia a Murcia, N-340, kilómetro 241,5.

c) Tipo (línea alta tensión, centro de transformación, ...) y finalidad de la instalación: Subestación de energía eléctrica 132/20 KV. Mejora calidad suministro.

d) Características principales: Nuevo transformador, 40 MVA (total 2 × 40 MVA). Completar celda línea. Nueva batería condensadores (total 2 × 7200 KV/H).

e) Presupuesto: 112.015.430 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32 de Valencia y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 17 de mayo de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—32.007-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de la compañía «Gas y Electricidad,

Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: UP 8/93.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Atender varias peticiones de suministro eléctrico de la zona.

c) Denominación del proyecto: Tramo de línea de baja tensión, sobre centro de transformación «Fray Junípero Serra».

d) Características técnicas: Red aérea de baja tensión a 380/220 voltios: 30 metros, conductores en haz, tipo RZ 3 × 50 Al/54,6 Alm.

e) Lugar de la instalación: En el término municipal de Consell.

f) Presupuesto: 104.443 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación/publicación.

Palma, 10 de mayo de 1994.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—32.086.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las instalaciones de la red de distribución de gas natural a media presión B a «Hipercor», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. EXG-19

Con fecha 6 de mayo de 1992 han sido autorizadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid las instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural en media presión B a «Hipercor», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Combustibles Gaseosos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de las contribuciones, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrán lugar el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento indicado. Los interesados podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—33.125.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña María Josefa Blasco Martín, expedido en Madrid el 24 de julio de 1941, registrado en el folio 116, número 85, de esta Universidad, y en el folio 173, número 395, del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público el anuncio, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente.

Madrid, 1 de junio de 1994.—La Secretaria, Blanca Feijoo Salgado.—33.126.

CORDOBA

Facultad de Medicina

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de don Alejandro Rodríguez Torronteras.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cum-

plimiento de lo previsto en la Orden del 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Córdoba, 14 de diciembre de 1993.—El Secretario, Antonio López Beltrán.—2.982.

CORDOBA

Facultad de Medicina

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de don Antonio Rafael Villalba Alcalá.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden del 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Córdoba, 14 de diciembre de 1993.—El Secretario, Antonio López Beltrán.—2.981.

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filología de doña María Bernardita Souto Bogo, expedido el 2 de diciembre de 1980.

Salamanca, 25 de mayo de 1994.—El Secretario general, Francisco Javier Laso Guzmán.—31.738.